



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

3143

VALLENAR, 21 JUN 2013

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 2.- La necesidad de contratar los servicios profesionales de un Médico para desempeñarse en los Centros de Salud Familiar.
- 3.- La Ley 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- 4.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

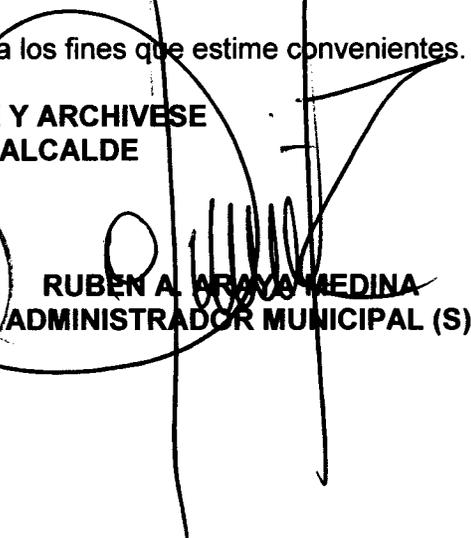
DECRETO

- 1.- Apruébase en todas sus partes el Contrato Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de ValLENAR – Departamento de Salud Municipal y don (a) Ronald Augusto Mera Posligua – Pasaporte N° 1311647653, a contar del 01 Junio al 31 Agosto de 2013, para desempeñarse en los Centros de Salud Familiar.
- 2.- La Municipalidad de ValLENAR – Departamento de Salud Municipal, cancelará un honorario total mensual de \$1.646.000.- (Un millón seiscientos cuarenta y seis mil pesos) Impuesto Incluido, por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad.
- 3.- La Jornada de trabajo será de 44 horas semanales en los Centros de Salud Familiar.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la Municipalidad de ValLENAR – Departamento de Salud Municipal, para poner término de inmediato al contrato.
- 5.- La Municipalidad de ValLENAR – Departamento de Salud Municipal imputará los montos estipulados en el presente Decreto a la Cuenta de Salud Municipal que corresponda.
- 6.- Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY E. FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




RUBÉN A. ARAYO MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas Salud Municipal
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Oficina de Partes
- Archivo Salud Municipal

RAAM/NEFR/MEOP/CART/OARN/orn